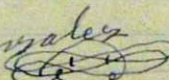
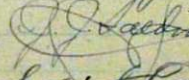
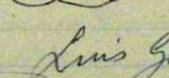
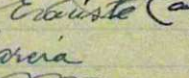
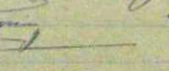
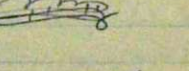
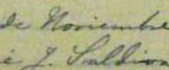
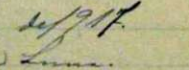




visto y resuelto lo que se estimare conveniente al p[re]sente
 Ayuntamiento. Et continuacion el mismo Sr. Presidente, ma-
 nifesto que no respondiendo el reglamento de esta Comu-
 nidad, a las necesidades actuales, tanto por lo que respecta
 a los ranchos otros en que fui formado, como tambien
 por las deficiencias de que adolece, y siendo necesario sub-
 rano en las innovaciones en beneficio de los intereses de
 la Comunidad, se permitia en vista de ello proponer que
 oviendose tanto se estudiara y discutiera en junta general de
 accionistas en nuevos reglamentos se formulara uno provisio-
 nal, cuya proposicion quedo aprobada, designandose en
 comision para el desempeño de la labor de que se trata,
 a los Señores Manuel Gonzalez, Lambert Mediala, y Luis
 Arce, extendiendose en sus nombramientos correspondien-
 tes, y debiendo presentar sus proyectos en el termino de
 un mes, a fin de que la Junta Directiva, le im-
 p[er]ta su aprobacion si lo estimare conveniente.
 En seguida se acordó facultar al Presidente de la di-
 rectiva para que haga las gestiones necesarias en a-
 minadas al lugar en que debia ser construida la
 nueva presa o presidera de las aguas correspondientes
 a esta Comunidad, y a la de Santa Catarina, y por
 aquellos conductos que el expresado Sr. Presidente, es-
 timare mas ligeros y razonables. Has habiendo oido
 antes de qual traspaso, se dio por terminado el presen-
 te acuerdo que firmaron de conformidad, y para con-
 tancia.

Juan Gonzalez  
 Eusebio Dabila  
 Luis Garcia  
 Juan de la Cruz  

Hecho en la Villa de Guaya Guain, Nueva Leon, a los once dias
 del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete, con
 los señores de esta Junta Directiva, de los cuales por

La Secretaría al efecto del acuerdo anterior que en segui-
da y sin discusion alguna fue aprobado. Los señores
D. Luis Benavente Dávila Juan Gonzalez y Benavente Campes
manifestaron haber practicado una visita de inspeccion
al agostadero por el rumbo de San Agustín, pudiendo in-
formar a esta Direccion que por aquel rumbo hay abun-
dantes árboles que por edad, pueden muy bien ser abe-
lizados para suministrar a un modo, madera para fuel, y que
en caso de convenir al interesado o interesados, pueden
con suma facilidad establecerse, y que en cuanto
a lo que respecta a venta, estiman que el precio por ca-
da suministro debe ser por lo menos el de treinta centes-
avos. En seguida se informó por el Presidente de haber he-
vido conocimiento de que el Sr. Don Juan Garcia estaba man-
do a cabo una tala immoderada de árboles, en su ma-
yoría jóvenes, en este agostadero, lo cual se seguiria
construyendose redundaria en perjuicio de toda la
comunidad, habiendose acordado que por conducto del
Sr. Benavente Dávila se pidiere al expresado Sr. Garcia
se abstenga de dichas talas en la forma indicada
debiendo pedir el permiso correspondiente, si en lo
sucesivo leña o madera, y a fin de que una a otras
sean de árboles viejos o ya ahuyados, respetando los
nuevos. A contribucion se dio cuenta de que los leñe-
ros cometan igualmente destrozos en el agostadero de
atribuido árboles jóvenes, en cuya virtud se dispuso
suspender la venta de leña, mientras tanto se reglame-
ta y establezca dicha venta. Se dio cuenta a contribucion
de haber sorprendido a uno individuo cargando caudales
de leña, y el cual al ser interrogado dijo que dicha leña
estaba destinada para Don Antonio Calvo, y en vista
de ello y para evitar confusiones en los negocios, debian
pedir los accionistas recibos del Comisionado del agos-
tadero el permiso para sus usos y de no ser así se
iran consignados los infractores para su castigo a
la autoridad que corresponda, que los usos de los
accionistas debian ser limitados conforme al de-
creto que representen y al criterio del Comisionado

en su virtud, para lo cual debieron los intercomunalos proveer
 desde el premio escrito a fin de que ellos o sus enviados que
 dan hacelo presente en caso oportuno. Et continuacion el Sr.
 Presidente de la Directiva, manifestando haber tenido en este
 vista con el Sr. D. Juan de S. de la Gaya y Brin, relacionada
 con el asunto de la constitucion de las puestas repartidas de
 las aguas, correspondientes a esta Comunidad y a la de San
 ta Catalina, habiendole indicado dicho apoderado que los
 proposiciones hechas por esta Comunidad fueran por es-
 crito, y que estaba dispuesto a mediar en el asunto por
 ver si era posible que quedara de una vez solucionado
 amistosamente, terminando las diferencias entre las
 dos comunidades. Que dichas proposiciones escritas fueron
 llevadas ya al conocimiento de la Directiva de Santa Cata-
 lina, y que en cuanto contesten lo pondra en conocimiento
 de esta Junta, a fin de tomar las providencias del
 caso o acuerdo lo que convenga. Mas habiendo otro asun-
 to que tratar, se dio por terminado el presente acuerdo,
 firmanto por consiguiente.

Juan González
 Encarbo Lavieja

J. J. Labrador
 Luis Garcia

Acuerdos del dia 12 de Octubre de 1914.
 Presidencia del Sr. Jose J. Solis y Luna.
 En la Villa de Guaya Guaya, Nuevo Leon, a los doce dias
 del mes de Octubre de mil novecientos diec y siete cen-
 tistas los miembros que integran esta Junta Directiva,
 se dio lectura por el Secretario al acta del acuerdo an-
 terior, la cual fue aprobada. En seguida el Sr. Comi-
 sionado del apoderado, manifestando tener perfecto conoci-
 miento de que el Sr. Francisco Morales, está haciendo los
 trabajos considerables con un ganado menor que tiene en
 sus montes llamados "La Pienezquilla", de esta Comuni-
 dad, cuyos trabajos no solamente se reduce al maltrato
 que reciben los arborescitos buenos, sino que muchos de